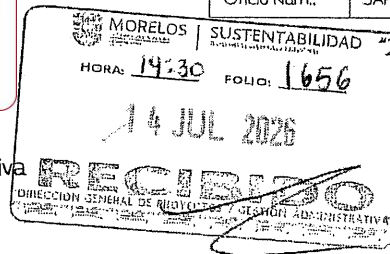




DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGP/3266-LM/2026



"2026, Año de Margarita Maza Parada"
Cuernavaca, Mor., 10 de julio de 2026.

Alejandro Flores Archer

Director General de Proyectos y Gestión Administrativa
de la Secretaría de Desarrollo Sustentable
Presente

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en atención a su oficio número SDS/DGP/0749/2026, mediante el cual solicita autorización que consiste en efectuar transferencia de recursos a nivel proyecto y partida específica, dentro del techo autorizado a la Dependencia, a través del sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo el siguiente folio:

URG	Proyecto	Folios
14.06	140063 - AF - Morelos limpio	7306

Nota: El folio de la presente tabla corresponden fielmente al movimiento del formato oficial adjunto DGP/01 emitido por el sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Con relación a lo anterior, y en términos del Artículo Décimo Sexto del Decreto Número Veinticinco, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024; se informa que se autoriza la transferencia de recursos solicitada mediante folio número 7306 para que se redistribuya el recurso autorizado del presente ejercicio fiscal.

Es importante mencionar que la transferencia presupuestal anteriormente descrita, NO modifica el monto autorizado a la Dependencia o Entidad correspondiente mediante "Anexo 18 - Clasificación por Dependencia y Unidad Responsable", del Decreto citado en el párrafo anterior.

Así mismo respecto a la solicitud de suficiencia presupuestal, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:		Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2024 – Fondo Verde Estatal – Ingresos Propios		
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
14.12 – Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático	140069	2491 – Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$444,466.09	Ejecución del Proyecto Morelos Limpio Fondo Verde 2026.
		2721 – Prendas de seguridad y protección personal	\$133,408.00	
		2911 – Herramientas menores	\$114,543.06	
		3391 – Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$3,990,761.82	Servicios Profesionales para el periodo comprendido del 03 de febrero al 31 de diciembre 2026.
Total			\$4,683,178.97	

Por lo anterior, los oficios SAF/SE/DGP/2512-LM/2026 y SAF/SE/DGP/2776-LM/2026, mediante el cual se había otorgado suficiencia previa para el proyecto y partida en mención, se actualiza conforme a su solicitud.



Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3266-LM/2026

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

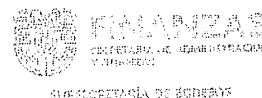
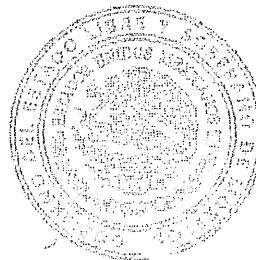
No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas anteriores; las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos



DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

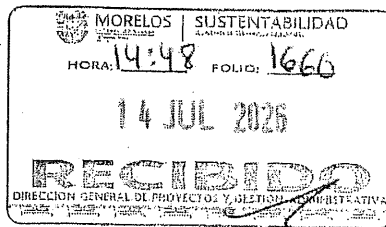
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

C.C.P. Elizabeth Navarro Figueroa. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público. - Para su conocimiento.
Expediente/Minutario -- Folio SE: 5853
LMC/ENF/JAGH/lgb





FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3214-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Cuernavaca, Mor., 09 de julio de 2026

Alan Dupré Ramírez
Secretario de Desarrollo Sustentable
Presente



Asunto: Suficiencia Presupuestal y Creación de Proyecto.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; así como en los artículos DÉCIMO y DÉCIMO SEXTO, ambos del Decreto Número Novecientos, Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; se indica lo siguiente:

Derivado del análisis a las solicitudes realizadas a través de los oficios número SDS/DGPGA/0704/2026 y SDS/DGPGA/0717/2026, ambos suscritos por Alejandro Flores Archer, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; mediante los cuales informa que derivado de la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría a su digno cargo, solicita nuevamente Suficiencia Presupuestal y Creación de Proyecto de Gasto de Capital dentro del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), para Equipamiento de las brigadas para el proyecto "Morelos Limpio" en el Estado de Morelos, a fin de reasignar recursos a nuevos proyectos; al respecto, por este conducto me permito informar a usted que de acuerdo a lo notificado a través de los oficios número SAF/SE/DGPGP/01566-LM/2026 y SAF/SE/DGPGP/01835-LM/2026, y a la información obtenida del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) al día 09 de julio del 2026, cuenta con la disponibilidad de recursos en el proyecto número 140013 denominado "Equipamiento de las Brigadas para el Proyecto "Morelos Limpio" en el Estado de Morelos"; por lo que se autoriza la reasignación presupuestal consistente en transferir recursos por la cantidad de \$148,981.00 (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N), como se señala:

	Tipo de Autorización: Reasignación Presupuestal – Suficiencia	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2024 - Fondo Verde Estatal - Ingresos Propios	148,981.00



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGP/3214-LM/2026

Origen:

URG	Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	COG	Monto a Transferir
06 - Dirección General de Mejoramiento Ecosistémico y Cambio Climático	140013	Equipamiento de las Brigadas para el Proyecto "Morelos Limpio" en el Estado de Morelos	5631	22,336.00
			5661	22,560.00
			5671	104,085.00
Total				148,981.00

Destino:

URG	Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	COG	Monto Transferido
12 - Dirección General de Educación Ambiental, Restauración Ecosistémica y Cambio Climático	140016	Equipamiento de las Brigadas para el Proyecto "Morelos Limpio" en el Estado de Morelos	5631	22,336.00
			5661	22,560.00
			5671	104,085.00
Total				148,981.00

El presente documento modifica a los oficios número SAF/SE/DGP/01566-LM/2026 y SAF/SE/DGP/01835-LM/2026, únicamente con respecto al número de proyecto y Unidad Responsable del Gasto.

La liberación de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Tesorería General del Estado de Morelos.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado de tipo Gasto Capital sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF); de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

Cabe señalar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, citado en líneas que anteceden, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales,



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3214-LM/2026

titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026, salvo las excepciones que marque el presente instrumento u otros ordenamientos legales aplicables.

En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

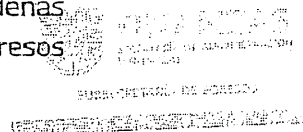
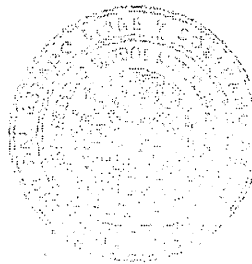
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Atentamente

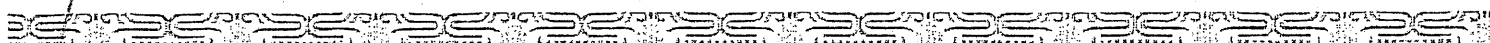
Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaría de Egresos



C.C.P:

Jorge Salazar Acosta. - Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.- Para su Conocimiento.
Alejandro Flores Arce. - Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.- Mismo fin.
Elizabeth Navarro Figueroa. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público - Mismo fin.
Cintya López Anzures. - Directora General de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Administración y Finanzas. - Mismo fin.
Mayra Patricia Sánchez Rubi. - Directora General de Inversión.- Mismo fin.
Jasús Alberto Gutiérrez Hernández. - Coordinador de Análisis Financiero de la DGPGP - Para su conocimiento y efectos conducentes
Expediente/Minutario
LMC/ENF/JAGH/YHT/amr

Folios SE: 5603, 5668



DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos